



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 25 OCT 2022

Expediente N° 10.834/2022.-
Resolución N° SO-690/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 645/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se autoriza la convocatoria a Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las diversas Cátedras de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-672/2022 se determina el cronograma correspondiente para el presente Llamado en un todo de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-198/2014 de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la Catedra de **“Matemática”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita la cobertura de Dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán toma conocimiento y da el visto bueno al pedido de la docente.

Que, Dirección Académica solicita que se incorpore al Anexo I de la Resolución N° SO-645/2022, el pedido realizado por la Prof. Edith Marcela Chorolque, a fin de continuar con el cronograma propuesto en la Resolución N° SO-672/2022; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por incorporado al Anexo I de la Resolución N° SO-645/2022, el pedido realizado por la Prof. Edith Marcela Chorolque, correspondiente a Dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura **“Matemática”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para poder continuar con el cronograma propuesto en la Resolución N° SO-672/2022; en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución:

ASIGNATURA	CARRERA	N° DE CARGOS SOLICITADOS
Matemática	IRNyMA	2

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Dirección Académica.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA